

LA DIMENSION EUROPEA EN EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ESPAÑA

*Clementina García Crespo**

I. INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es analizar la presencia de la llamada «dimensión europea» en el currículo de la ESO y del Bachillerato. Dada la reciente modificación que se ha operado en relación con las enseñanzas mínimas de ambos niveles, examinaremos los Decretos de los años 1991-92 y 2000, tratando de señalar las variaciones que se han producido en la regulación legal correspondiente. Es importante constatar esas dos fechas, porque resultan significativas para el objeto de nuestro análisis, ya que entre una y otra media un espacio de tiempo notable que debería de haber jugado a favor de un mayor arraigo en nuestro entorno europeo.

De todas formas es tarea previa especificar el desarrollo y las diversas connotaciones que ha tenido y puede tener la expresión «dimensión europea».

II. DELIMITACIÓN DE LA DIMENSIÓN EUROPEA EN EDUCACIÓN

En primer lugar, hemos de señalar que hablar de dimensión europea en educación ha sido algo relativamente frecuente a lo largo de la historia de la hoy llamada Unión Europea. En principio, parece estar implicando la necesidad de que en el ámbito educativo se contemple una formación que, trascendiendo los límites de cada país, nos haga sentir miembros o ciudadanos de una realidad supranacional

* Universidad de Salamanca

que llamamos Europa. Y si a lo que apunta este concepto es a la formación de ciudadanos europeos no podemos contentarnos con admitir que la enseñanza sobre Europa en la escuela sin más, sea suficiente para lograr este objetivo; porque no olvidemos que en cualquier programa mínimamente coherente ha de figurar la enseñanza de la Historia o de la Economía o Geografía de Europa como requisito indispensable de una formación adecuada, referida al mundo en que vivimos. Sin embargo, sí hay que tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en 1976 en el Programa de Acción en Educación, adoptado por el Consejo de Ministros de Educación de la Comunidad Europea, la dimensión europea está compuesta por varios elementos ¹:

- Enseñanza sobre Europa
- Movilidad estudiantil e intercambio de estudiantes
- Tarjeta europea de registro escolar
- Enseñanza de idiomas
- Escuelas de naturaleza internacional.

En esta misma línea el Programa de Introducción de la Dimensión Europea en la Educación de 1988, señala entre las acciones a llevar a cabo lo siguiente:

«Diseñar programas escolares que aborden la cuestión europea desde una perspectiva multidisciplinar».

Por lo tanto, la enseñanza sobre Europa es un elemento primordial de este concepto de Dimensión Europea; pero una enseñanza que, en ningún caso, deba introducirse como una nueva asignatura en el plan de estudios existente. Por el contrario, y según las orientaciones ofrecidas por la Resolución de 1988 ² se prima la contemplación de esta enseñanza con un carácter de transversalidad a lo largo de todo el currículum. El fin de esta enseñanza se centra en lograr que se eduque para la ciudadanía europea, tratando de poner el acento más en la unidad de Europa que en las divergencias y rivalidades del pasado. En último término, iría dirigido a crear un

¹ NEAVE, G. (1984): *La Comunidad Europea y la educación* (Madrid, Universidad-Empresa), p. 180.

² RYBA, R. (1993): La incorporación de la Dimensión Europea al currículum escolar, *Revista de Educación*, 301, p. 55.

sentido de conciencia y pertenencia a una comunidad entretejida por lazos de diverso signo, entre los que han primado, fundamentalmente, los de carácter económico, pero que deben unirse a otros de tipo político, social y educativo. El objetivo de esta enseñanza se dirigirá a ayudar a los escolares a comprender mejor el espacio europeo en el que viven, valorando sus derechos, responsabilidades y oportunidades dentro de ese espacio. Pero, no podemos olvidar que los sistemas educativos surgieron en el siglo XIX como aparatos importantes para afianzar la identidad nacional, y en este afianzamiento el currículum era un elemento de primer orden. No es de extrañar, por lo tanto, que los cambios en el currículum de la mayor parte de los países europeos hayan sido muy escasos y lentos hasta comienzos de la década de los 80. A partir de esas fechas se dictaron algunas Resoluciones desde las instituciones comunitarias poniendo el acento en la necesidad de intensificar este aspecto curricular de la dimensión europea; con ello se ha recibido un fuerte impulso. Estamos refiriéndonos a la Resolución Comunitaria de 1988, en la que de manera explícita se señalan las razones para el desarrollo de la dimensión europea y los pasos que hay que dar en esa dirección³. Se señala textualmente:

«... incluir específicamente la dimensión europea en sus programas escolares, en todas las asignaturas pertinentes, por ejemplo en la literatura, los idiomas, la historia, la geografía, las ciencias sociales, la economía y las artes».

En nuestro trabajo vamos a tratar de detectar cómo queda recogida esta enseñanza sobre Europa en los currículos de la ESO y el Bachiller, centrando nuestro análisis en el examen de los Decretos sobre Enseñanzas Mínimas correspondientes a los años 1991 y 1992 (recién aprobada la LOGSE y con apenas cinco años transcurridos desde nuestra incorporación a Europa) y el año 2000 (cuando ya llevamos un periodo de tiempo más amplio de pertenencia a la Unión Europea). Comprobaremos, pues, la posible evolución operada en este tema durante ese tiempo.

III. EL CURRÍCULO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA LOGSE. LA ESO A EXAMEN

Examinaremos el currículo o plan de estudios de la ESO contenido en el Real Decreto 1345/1991 de 6 de septiembre y en el Real Decreto 3473/2000 de 29 de

³ *Ibidem*, p. 52.

diciembre. En ambos casos se trata de analizar las Enseñanzas Mínimas propias de esta etapa, siempre teniendo presente que junto a las enseñanzas mínimas existe un margen de opcionalidad de las distintas áreas de conocimiento, cuyo porcentaje varía en cada uno de los dos ciclos en los que se subdivide la ESO. En el primer ciclo la optatividad constituye, aproximadamente, el 10% del horario escolar y en el segundo ciclo supone entre un 25% y un 35%.

Aunque debido a la característica de transversalidad que hemos atribuido a la enseñanza sobre Europa, podría decirse que cualquier materia sería adecuada para incluir ese tipo de enseñanza, sin embargo, lo cierto es que hay materias que se prestan mucho más que otras a dar cabida a esta vertiente. El profesor será quién, en definitiva, marque la presencia o ausencia de la enseñanza sobre Europa en su disciplina, quién determine el sentido u orientación que recibirá, así como la intensidad de su presencia. Un profesor de matemáticas de la ESO puede utilizar esta disciplina para vehicular ideas que contribuyan a fortalecer esa conciencia de ser ciudadanos europeos, aunque entre la relación de contenidos no exista ningún tema directamente vinculado con esta cuestión. Según señala E. Mencia (1996)⁴ las principales formas de ofrecer tales enseñanzas son: la enseñanza ocasional, la que se organiza de manera extracurricular (los famosos «Clubs Europeos» portugueses se situarían aquí) y la enseñanza sistemática, que es la que se produce en el marco de desarrollo de los programas o currículos de las materias oficialmente reglamentadas.

Al enfrentarnos al Decreto de Enseñanzas Mínimas de 1991, nos encontramos que en cada una de las Áreas de Conocimiento se especifican diversos apartados que examinaremos. A saber:

- Introducción.
- Objetivos generales.
- Contenidos.
- Conceptos.
- Procedimientos.
- Actitudes.
- Criterios de Evaluación.

⁴ MENCIA, E. (1996): *Educación cívica del ciudadano europeo* (Madrid, Narcea), pp. 35-36.

De entre las Áreas que integran la etapa, únicamente, hemos encontrado con claridad aspectos relacionados con el objeto de nuestro trabajo en la de Ciencias Sociales, que engloba las materias de Geografía e Historia. Haciendo un esfuerzo de rastreo importante y teniendo en cuenta planteamientos previos, también hemos podido detectar su presencia en la asignatura de Lengua Extranjera.

III.1. El currículo de Ciencias Sociales: Geografía e Historia

Extrayendo del citado Decreto ⁵ los párrafos que, creemos, tienen relación con el propósito de nuestro estudio, nos encontramos con lo siguiente ⁶:

Al señalar los **Objetivos Generales** a lograr en esta área, se especifica:

«Identificar y apreciar la pluralidad de las comunidades sociales a las que pertenece, participando críticamente de los proyectos, valores y problemas de las mismas con plena conciencia de sus derechos y deberes, y rechazando las discriminaciones existentes por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

En el orden de **Contenidos**, destacamos lo que a continuación se expone:

«Organización político-administrativa de los territorios español y europeo»

«Transformaciones y tensiones en las relaciones internacionales: la crisis del sistema de bloques; el proceso de la unidad europea, una crisis o conflicto internacional relevante, problemas y perspectivas para la paz».

«España en el mundo: La Comunidad Europea e Iberoamericana».

En el apartado correspondiente a **Criterios de Evaluación**, volvemos a encontrar algunos párrafos directamente vinculados con la cuestión estudiada:

«Evaluar si los alumnos saben reconocer los rasgos característicos de los principales sistemas agrarios y las nuevas técnicas industriales aplicadas a la agricultura.

⁵ Real Decreto 1345/1991 de 6 de septiembre por el que se establece el currículo común de la Educación Secundaria obligatoria.

⁶ Todos los párrafos entrecuadrados responden textualmente a fragmentos contenidos en el Decreto.

Trata así mismo de comprobar si utilizan estos conceptos al analizar situaciones concretas que ilustren los problemas más destacados de la agricultura actual y la difícil adaptación y reconversión de la agricultura española a las condiciones impuestas por el Mercado Europeo».

«Identificar y localizar las Comunidades Autónomas españolas, los Estados europeos, así como los principales países y áreas geoeconómicas y culturales del mundo, analizando ejemplos representativos de los desequilibrios y desigualdades en el desarrollo que existen entre esos territorios».

«Analizar el papel de España en la Comunidad Europea y en la Comunidad de países iberoamericanos e identificar los objetivos e instituciones básicas de éstas con el fin de estudiar algunos hechos relevantes de la actualidad».

«Este criterio de evaluación pretende asegurar un mínimo conocimiento de los dos marcos internacionales con los que España está más vinculada, Europa e Iberoamérica. Se trata de que el conocimiento de estas organizaciones internacionales y del papel que juega España en ellas está necesariamente unido al análisis de los hechos y acontecimientos de la actualidad».

Si observamos detenidamente los párrafos señalados con anterioridad podemos constatar que en ellos no se hace mención explícita a los contenidos como medio de vehicular esa conciencia de pertenecer a una comunidad supranacional, llamada Europa, sino que se especifican aspectos referidos muy concretamente a la necesidad de que el alumno conozca y comprenda mejor el mundo en el que vive. A este propósito se incluyen tanto cuestiones relativas a la organización político-administrativa de los territorios español y europeo como aspectos históricos del proceso de unidad europea, subrayando problemas específicos, como es el caso de la Agricultura, en la integración o analizando desequilibrios y desigualdades de los territorios.

Me parece digno de destacar que en tres párrafos de los extraídos del Decreto se coloca, aparentemente, en pie de igualdad las relaciones de España con la Comunidad Europea y con Iberoamérica. Evidentemente, con ello se está tratando de poner de relieve las prioridades en materia de relaciones internacionales que tiene nuestro país, marcadas o condicionadas por nuestra trayectoria histórica y política.

En todo caso sí habría que señalar que entendemos que las referencias concretas, que en el currículum se incluyen sobre Europa, trascienden la esfera de los

conocimientos sobre la realidad actual que debe incluir cualquier programación adecuada de una materia y se presentan como indicadores claros de una nueva dimensión, que no puede ser olvidada desde el ámbito educativo. Por lo tanto, creemos que constituyen plataformas muy adecuadas desde dónde puede situarse el profesor para llevar a cabo esa tarea que de él depende más que de nadie, y que se inscribe en ese marco de formación de ciudadanos europeos, sin que ello signifique renuncia de la ciudadanía española. Constituye, pues, una buena oportunidad para enlazar con esos objetivos pedagógicos, que emanan de las Resoluciones Comunitarias ⁷ y que se sintetizan en lo siguiente:

- Fortalecer en los jóvenes el sentido de identidad europea, con el fin de salvaguardar los principios de democracia, justicia social y el respeto de los derechos humanos.
- Preparar a los jóvenes para su participación en el desarrollo económico y social de la Comunidad.
- Hacerles tomar conciencia de las ventajas que esto supone, pero también de los retos y desafíos.
- Mejorar su conocimiento de la Comunidad y de sus Estados miembros en sus aspectos culturales, históricos, económicos y sociales e inculcarles el sentido de la cooperación con los estados miembros y con el resto de los países de Europa y del mundo.

En diciembre del año 2000 tuvo lugar la publicación de otro Decreto ⁸ por el que se introducen modificaciones en las enseñanzas mínimas. Vino precedido de una importante polémica sobre la necesidad de acentuar determinados aspectos del currículum que, en opinión del Gobierno, habían quedado muy relegados y, después de un periodo de tiempo de 9 años, mostraron notables deficiencias en la calidad y en el nivel de conocimientos de los alumnos. Sin entrar en el debate de fondo del problema, señalamos que, en principio, (y tal como se señala en el Decreto) se trata de potenciar las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas otorgándolas mayor dotación horaria; introducir en el currículum del área de Tecnología contenidos nuevos; mejorar el conocimiento de la cultura clásica amplian-

⁷ ETXEBERRIA, F. (1996): Política educativa de la Unión Europea: Evolución reciente y perspectivas de futuro, *Revista Española de Pedagogía*, 204, pp. 234 y ss.

⁸ Real Decreto 3473/2000 de 29 de diciembre.

do a dos cursos su oferta obligatoria y actualizar los currículos de todas las áreas pretendiendo siempre la calidad didáctica y el adecuado rigor científico.

Como aspectos distintivos, destacamos que se pretende una mayor concreción de los objetivos y contenidos básicos comunes, lo que se traduce en una definición por cursos, en lugar de una atención conjunta a toda la etapa. Además en los contenidos no se distingue entre conceptos, procedimientos y actitudes, incluyéndose Criterios de Evaluación para cada Área de Conocimiento en todos los cursos, a excepción de primero. Las interpretaciones que pueden hacerse acerca de estos cambios son variadas y no vamos a entrar en ellas porque el objeto de nuestro trabajo es fijarnos en la Dimensión Europea y en torno a ella haremos con posterioridad las correspondientes consideraciones. Simplemente, constatamos que la autonomía del profesor en clase queda restringida, al especificarse, concretarse más y limitar su libertad de actuación.

Veamos, de nuevo, con detalle lo que se especifica en el Decreto 3473/2000 en relación con el Área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, que ya contemplábamos con anterioridad para detectar las posibles variaciones:

Introducción

«En Geografía estos objetivos pretenden asegurar en su concreción espacial una percepción y una sensibilidad de los aspectos ambientales y el conocimiento de las grandes unidades geográficas, preferentemente de Europa, Iberoamérica y de los aspectos comunes, etc, etc...»

(...) «en este sentido, se ha prestado un interés prioritario a los ámbitos de Europa, Iberoamérica, España y sus nacionalidades y regiones» (...)

Segundo Curso

– Contenidos:

«4. La organización política de las sociedades ...El mapa de la Unión Europea»

– Criterios de Evaluación:

«11. (...) conocer la dinámica de la sociedad y la organización del mundo laboral, con especial referencia a Europa y España»...

«12. (...) conocer la organización político administrativa del estado español, el mapa político de España y de la Unión Europea».

Tercer Curso

– Contenidos:

«4. (...) Estudios de grandes conjuntos regionales y de algunos estados, con especial atención a Europa e Iberoamérica»...

– Criterios de Evaluación:

« (...) Percibir y describir los efectos medioambientales de las actividades humanas, particularmente en Europa y en España».

Cuarto Curso

– Contenidos:

« (...) La construcción de la unidad europea»...

– Criterios de Evaluación:

« (...) Subrayar la trascendencia de la construcción europea y la participación de España en ese proceso (...)».

III.2. Lengua Extranjera

Avanzando en el trabajo, nos detendremos en lo relativo a la enseñanza de la Lengua Extranjera dentro del currículo de la ESO, recordando que, como señalábamos con anterioridad, uno de los elementos que integran la llamada Dimensión Europea es la Enseñanza de Idiomas y, por otra parte, que ya en 1989 se aprobó por el Consejo Comunitario un importante programa para promover el conocimiento de las Lenguas Extranjeras en la Comunidad Europea. Fue el programa LINGUA. Con esto queremos resaltar que independientemente de cómo se especifique en el currículo, el mero hecho de su presencia está indicando una forma muy directa y clara del reforzamiento de un instrumento fundamental de integración. Conviene recordar a este propósito que la LOGSE presta una mayor atención a las lenguas extranjeras y las introduce a muy temprana edad en la enseñanza primaria.

Aquí se especifica muy claramente la importancia de esta materia. Veamos:

– Introducción:

«La posibilidad de comunicarse en una lengua extranjera constituye una necesidad en la sociedad actual. Es una necesidad acuciante en el marco de la unidad europea, de la circulación de profesionales y trabajadores entre los países de la Comunidad Europea, pero también de los viajes al extranjero, de los intercambios culturales y de la comunicación de noticias y conocimientos».

« (...) Entrar en contacto con otras culturas a través del canal de la lengua favorece la comprensión y el respeto hacia otras formas de pensar y actuar, y depara una visión más amplia y más rica de la realidad».

« (...) Con esta manera toma pleno sentido la función educativa de la lengua extranjera en la enseñanza obligatoria, pues permite abrir a los alumnos a otras formas de entender la realidad, enriquece su mundo cultural y favorece el desarrollo de actitudes de relativización y tolerancia».

– Objetivos Generales:

«Valorar la ayuda que supone el conocimiento de las lenguas extranjeras para comunicarse con personas que pertenecen a culturas distintas a la nuestra y para participar en las relaciones internacionales y en otros ámbitos de la actividad humana».

«Mantener una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de la cultura que las lenguas extranjeras transmiten y utilizar dicha información para reflexionar sobre la cultura propia».

– Contenidos:

En la categoría de conceptos hemos subrayado lo siguiente:

« (...) Aspectos de la cultura y la sociedad de los países donde se habla la lengua extranjera estudiada, cercanos a los intereses y motivaciones de los alumnos: reglas y hábitos de la vida cotidiana, el medio, las relaciones humanas, el mundo de los jóvenes, los medios de comunicación, etc.

« (...) Presencia internacional de la lengua extranjera estudiada: en organizaciones internacionales, en el ámbito de la ciencia, de la cultura, del deporte, etc.»

– Actitudes:

En cuanto a actitudes se dice:

« (...) Curiosidad, respeto y valoración crítica de las formas de vida y de otros aspectos socioculturales de los países donde se habla la lengua extranjera estudiada».

« (...) Valoración del enriquecimiento personal que supone la relación con personas pertenecientes a otras culturas».

Pasando a analizar las modificaciones introducidas en el Real Decreto 3473/2000, nos encontramos en esta misma materia lo que a continuación se expone:

– **Introducción:**

«La integración en la Unión Europea de países con habitantes de lenguas diversas hace necesario el conocimiento de lenguas extranjeras para facilitar la comunicación entre los miembros de esta amplia comunidad».

«En este contexto se reconoce el papel de las lenguas extranjeras como elemento clave en la construcción de la identidad europea: una identidad plurilingüe y multicultural, así como uno de los factores que favorece la libre circulación de personas y facilita la cooperación cultural, económica, técnica y científica entre los países».

«(...) El Consejo de Europa insiste en la necesidad de que las personas desarrollen competencias suficientes para relacionarse con otros miembros de los países europeos (...) En consecuencia, estima que se debe dar un nuevo impulso a la enseñanza de idiomas que ayude a desarrollar la idea de ciudadanía europea y recomienda la adquisición de un cierto nivel de competencia comunicativa» (...).

– **Objetivos:**

« (...) Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a una cultura diferente y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales».

Es bastante claro que en esta materia se contemplan las posibilidades comunicativas como medio de comprensión e inmersión en una realidad pluricultural, plurilingüe, etc, que enriquecerá notablemente la personalidad del educando, no sólo en los aspectos de conocimiento sino también, y de forma muy acusada, en fomentar actitudes de tolerancia, comprensión y respeto. Con ello se está ampliando su percepción del mundo y fortaleciendo su sentido de identidad europea. No se aprecian variaciones notables en el Decreto último, dado que la función de las Lenguas en el desarrollo de la Dimensión europea es una cuestión muy evidente.

Siguiendo con el examen minucioso que realizamos, nos encontramos con que en las últimas modificaciones podemos apreciar de manera más clara este aspecto

de estudio hasta en una materia, aparentemente muy alejada en posibilidades, como es la Matemática. Así en Primer Curso ente los contenidos se hace relación directa al «Euro y sus magnitudes». Mucho más próxima nos es en esta línea la asignatura de Ética que en sus **Objetivos** señala:

« (...) En concreto, se debe potenciar el estudio del espacio cultural europeo como un espacio de valores morales muy importante en la construcción del futuro de la humanidad»

IV. EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO

Nos enfrentamos ahora con los Reales Decretos 1178/1992 y 1179/1992 de 2 de octubre por los que se establecen las enseñanzas mínimas y el currículo del Bachillerato. Es necesario recordar que nos encontramos con la implantación de cuatro modalidades de esta etapa, que dan lugar a materias de diverso nivel de obligatoriedad: comunes, propias de cada modalidad y optativas.

En dichos Decretos cada asignatura se estructura en:

- Introducción.
- Objetivos Generales.
- Contenidos.
- Criterios de Evaluación.

En una primera aproximación a este material nos encontramos con que es posible constatar la presencia de contenidos referentes a Europa en las siguientes materias:

De las materias comunes, nos ofrecen algunos elementos relacionados con nuestro trabajo: Historia, Lengua Castellana y Literatura y Lenguas Extranjeras.

De las cuatro modalidades de Bachillerato implantadas por la LOGSE, únicamente en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se advierten con nitidez contenidos relacionados con la Enseñanza de Europa en la Escuela. Su presencia se constata en las asignaturas de Economía, Geografía, Historia de la Filosofía e Historia del Mundo Contemporáneo. Comencemos con el análisis de las distintas materias.

IV.1. Historia

– Introducción:

« (...) La perspectiva temporal y el enfoque globalizador, que son específicos de la Historia, facilitan un desarrollo de las capacidades de análisis y de reflexión sobre lo social, contribuyendo a la formación de los ciudadanos».

« (...) Por otra parte, la Historia de España contiene múltiples elementos de relación con un marco espacial más amplio, de carácter internacional, en el que los hechos españoles encuentran buena parte de sus claves explicativas, y desde el que son más perceptibles los factores de homogeneidad interna».

– En el apartado de **Objetivos Generales** se señala:

« (...) Comprender tanto la multiplicidad interna como la dimensión internacional de la Historia española, adquiriendo una visión global y solidaria de los problemas y proyectos colectivos que supere enfoques localistas y promueva actitudes democráticas y tolerantes».

– Y en **Contenidos** nos encontramos con:

« (...) La situación española desde los años ochenta: cambios socio-económicos y evolución política».

« (...) La presencia española en la construcción europea. España en el mundo actual».

– En las modificaciones introducidas en el Real Decreto 3474/2000, en esta asignatura, en el apartado de **Objetivos** se especifica:

«3. Adquirir una visión de la evolución histórica de España en su conjunto y en su pluralidad. Situar este proceso histórico en el contexto de Europa y del mundo».

– En **Contenidos**:

« (...) Los gobiernos democráticos y la integración en Europa».

« (...) Relacionar los procesos y acontecimientos propios de la historia de España con los correspondientes a los ámbitos europeo, hispanoamericano e internacional».

Se puede ver con claridad que nos encontramos con aspectos, unos de carácter más informativo y otros más directamente formativos. Entre los primeros, se destaca todo lo que hace referencia al conocimiento del papel desempeñado por España en la construcción europea y, entre los segundos, lo que apunta claramente a la formación de los ciudadanos y los que se refieren al desarrollo de actitudes democráticas y tolerantes. Por lo tanto, se enlaza directamente con los fines de la Enseñanza de Europa en la Escuela, que han sido señalados con anterioridad.

IV.2. Lengua Castellana y Literatura

– Contenidos:

« (...) La reflexión sobre la lengua.- Las Lenguas y sus variedades. Bilingüismo. Fenómenos de contacto de lenguas en el mundo contemporáneo... Realidad plurilingüe y pluricultural de Europa y España. Difusión internacional de las Lenguas de España»...

IV.3. Lenguas Extranjeras

Su presencia en el currículo de Bachillerato se inserta en la misma línea que veíamos como propia de la ESO. Por lo tanto, no hay aspectos nuevos a resaltar, sino que se insiste en las mismas cuestiones abordadas en la etapa anterior.

De las diferentes modalidades en las que se diversifica el Bachillerato corresponde, como era lógico esperar, una mayor presencia de estos elementos en la de Humanidades y Ciencias Sociales.

IV.4. Economía

– Objetivos Generales:

« (...) Conocer y comprender los rasgos más característicos de la situación y perspectivas de la economía española, analizando las ventajas e inconvenientes de su integración en el contexto económico internacional»

- Contenidos

« (...) El contexto internacional de la economía. Relaciones económicas entre países. Ventajas comparativas y obstáculos al libre cambio. Balanza de pagos. Interpretación y análisis de los datos esenciales de la balanza de pagos española. Mercado de cambios y problemas monetarios. Tendencias actuales de cooperación e integración económica»

En esta materia se añade en el nuevo Decreto en relación con los Contenidos

« (...) Areas de integración económicas regionales. La Unión Europea...»

A la vista de estos párrafos, que consideramos más directamente relacionados con la Enseñanza sobre Europa, nos damos cuenta que, de forma clara y específica no podríamos señalar que se están refiriendo a ese ámbito de formación de ciudadanos europeos, ya que, principalmente, abordan el contexto internacional en su conjunto; sin embargo sí podemos afirmar con rotundidad que constituyen una plataforma o contexto muy adecuado desde dónde dirigir por parte del docente reflexiones que conduzcan a lograr ese objetivo básico. En los últimos cambios que se han introducido con el nuevo Decreto sí se señala con claridad a la Unión Europea como un ámbito prioritario de integración de nuestra economía.

IV.5. Geografía

- Introducción

« (...) Pero en el mundo de hoy ningún espacio estatal puede ser explicado atendiendo únicamente a su propia realidad: España es miembro de la Comunidad europea, forma parte de los principales Organismos Internacionales, mantiene estrechas relaciones con otros países y es, en definitiva, una pieza más del sistema mundial. Su vida política, social y económica depende en gran parte de todas estas realidades en las que está inserta. Por ello comprender bien España supone entender hechos relevantes procedentes del contexto europeo y mundial que, aún siendo exteriores, en ningún modo son ajenos».

- Objetivos Generales:

« (...) Comprender las consecuencias espaciales de la integración de España en la Comunidad Europea, y de la interacción con otros ámbitos geopolíticos mundiales, desarrollando a la vez sentimientos de pertenencia a espacios supranacionales con una actitud solidaria y participativa».

– Contenidos:

« (...) España en el mundo.- La integración en un sistema económico planetario.- Los grandes ejes mundiales.- Europa: la construcción de la Comunidad Europea. Conflictos y desigualdades. La Comunidad Europea y España ante las relaciones norte-sur.

– Evaluación:

« (...) Identificar los problemas fundamentales de alguna actividad económica y evaluar las principales repercusiones en ella de la coyuntura internacional y de la pertenencia de España a la Comunidad Europea».

« (...) reconocer las principales etapas de la construcción de la Comunidad Europea, identificar sus instituciones y funcionamiento y valorar las consecuencias espaciales de su política socioeconómica interior y exterior».

« (...) Este criterio pretende comprobar que el alumno conoce los jalones fundamentales de la construcción de la Comunidad Europea y la función de sus principales instituciones. Será especialmente importante que este conocimiento abarque la comprensión de las repercusiones de la acción política y económica no sólo en Europa sino también en otras áreas geoeconómicas de modo que capte el proceso creciente de universalización del espacio geográfico».

En el Decreto 3474/2000 advertimos una gran insistencia en todos los apartados referidos a esta materia. Veamos:

– Introducción:

« (...) La selección de objetivos y contenidos de la materia de geografía en Bachillerato se ha hecho atendiendo a dos criterios: el primero de ellos es el estudio de la realidad espacial de España, de sus características comunes y de su diversidad, de su medio natural y de la plasmación de las actividades humanas en el espacio, atendiendo también a la dimensión europea de España y a su posición en el sistema mundo (...) ».

– Objetivos:

«Explicar la posición de España en un mundo cada vez más interrelacionado, en el que coexisten, a la vez, procesos de uniformización de la economía y de desigualdad socioeconómica, prestando una atención especial a la Unión Europea, sus características territoriales y las consecuencias de la integración española».

«Comprender la interdependencia de todos los territorios que integran España, así como la Unión Europea y otros ámbitos geográficos mundiales, para desarrollar acti-

tudes de conocimiento, respeto, aprecio y cooperación hacia los espacios próximos y lejanos del habitat del alumno» (...).

– **Contenidos:**

Existe todo el Bloque 2 que lleva el título de «España en Europa». Queda así:

«El camino hacia la integración europea: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea. Estructura territorial e institucional de la UE: perspectivas y retos de futuro».

«Naturaleza y medio ambiente en la UE: contrastes físicos, relieve (...) etc.».

«Territorio y sociedad de la UE: rasgos socioeconómicos generales de la UE y de los estados miembros; disparidades regionales, políticas regionales y cohesión territorial».

«La posición de España en la UE: factores explicativos de la integración de España; consecuencias iniciales tras la integración ; situación actual y perspectivas».

Dentro del bloque 5 nos encontramos:

«Los desequilibrios territoriales: contrastes espaciales entre las Comunidades Autónomas; disparidades demográficas, desigualdades socioeconómicas, los desequilibrios regionales en España y las políticas regionales de la Unión Europea».

– **Criterios de Evaluación:**

«Identificar las características del sistema mundo y los rasgos esenciales de la Unión Europea para comprender los factores que explican la situación de España en un área geoeconómica determinada y sus consecuencias espaciales».

«Conocer los rasgos generales del medio natural europeo y español y la diversidad de conjuntos naturales (...) ».

«Distinguir los principales contrastes territoriales, tanto entre Comunidades Autónomas como internos en algunas de ellas, para analizar los desequilibrios territoriales existentes en España y conocer las políticas europeas de desarrollo regional».

Vemos en todo esto que se trata de potenciar en el alumno la información y el conocimiento para mejor comprender la realidad de nuestro país y la del mundo

del que forma parte. En las últimas modificaciones introducidas se aprecia aún más el espacio concedido en el apartado de Contenidos a los aspectos relativos a la profundización en esta línea. También se advierte con claridad que entre los Objetivos se insiste en el desarrollo de sentimientos de pertenencia a espacios supranacionales con una actitud solidaria y participativa. Esto último revela la adecuación de lo que analizamos en nuestro trabajo con el propósito de examinar una de las variables que configuran la llamada Dimensión Europea de la Educación proclamada desde las instituciones comunitarias como una medida esencial en la construcción de un espacio educativo común.

IV.6. Historia del Mundo Contemporáneo

– **Contenidos:**

«Organizaciones y proyectos internacionales. La Comunidad Europea».

– **Criterios de Evaluación:**

«Analizar la actual configuración de la Comunidad Europea valorando su significación y presencia en el mundo y sintetizar la evolución histórica posterior a la segunda Guerra Mundial de algunos de los principales estados actuales de la Comunidad».

En el último Decreto se especifica en **Contenidos** lo siguiente:

«La construcción de Europa. La Unión Europea».

Rastreando en otras modalidades de Bachillerato, encontramos en el decreto del 2000, que en Ciencias de la Naturaleza y Salud hay una presencia muy discreta en:

IV.7. Ciencias de la Tierra y Medioambientales

– **Criterios de Evaluación:**

« (...) Investigar las fuentes de energía que se utilizan actualmente en España y el resto de Europa, evaluando su futuro y el de otras alternativas energéticas».

V. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

El estudio de la dimensión europea en la educación tiene como una de sus manifestaciones más claras, la enseñanza sobre Europa en la escuela. De manera formal, sólo nos es posible abordar este aspecto centrándonos en el currículum, que es dónde de forma sistemática se hará constar los contenidos referidos a esa entidad supranacional. Ello, como se ha señalado con anterioridad, no excluye que a través de otras fórmulas (ocasionales, extraescolares...) se pueda contribuir a hacer efectiva esa dimensión que pretende, entre otras cosas, fortalecer el sentido de la identidad europea. No olvidemos, además, el carácter de transversalidad que desde las directivas comunitarias se atribuye a este tipo de enseñanzas. Nuestra pertenencia a Europa, con los problemas que acarrea la integración de algunos sectores productivos, es algo muy presente en los medios de comunicación, de forma que sin tener que hacer grandes abstracciones o esfuerzos motivadores el profesor encuentra en la realidad inmediata una conexión clara con todo lo relativo a la enseñanza sobre Europa en la escuela. Se halla, por consiguiente, con una buena situación de partida que ha de saber aprovechar.

Del examen realizado en los Decretos de 1991-92 y del 2000 sobre el currículum de la enseñanza secundaria en nuestro país (ESO y Bachillerato), podemos derivar una serie de consideraciones:

– La presencia de la enseñanza sobre Europa es un hecho constatable, advirtiéndose algunas diferencias entre los dos Decretos. El espacio de tiempo que separan estas disposiciones legales ha determinado que no sólo se modifiquen los términos (Comunidad Europea o Unión Europea) sino que la vivencia de Europa forma ya parte inseparable de nuestra realidad cotidiana; por eso hay una mayor precisión en los enunciados así como una carga temática más intensa.

– Esa presencia está referida a los contenidos, pero también se señala en los objetivos y en los criterios de evaluación. Hay, por tanto, toda una secuencia a través de la cual debe contemplarse este aspecto, que revela que no sólo desde el plano conceptual o instructivo es importante contemplarlo, sino también en el plano actitudinal, debiendo contribuir a crear actitudes abiertas, tolerantes, solidarias que faciliten la formación del ciudadano europeo.

– Las materias en las que se advierte con mayor claridad la presencia de enseñanzas sobre Europa son las llamadas Ciencias Sociales y Humanas (Geografía,

Historia, Economía...), además de todo lo pertinente a la enseñanza de las Lenguas Extranjeras. De todas formas, hay que señalar que en algunas otras materias pueden percibirse determinados elementos curriculares entroncados con esta cuestión. Deliberadamente no lo hemos resaltado por evitar dar la impresión de «forzar» la materia vinculándola con el propósito que nos guiaba en este trabajo.

– Se advierte con nitidez que se persigue un mejor conocimiento de la Unión Europea y sus estados miembros. Para lograr este mejor conocimiento se incluyen aspectos geográficos, históricos, culturales, económicos, sociales. Por lo tanto, se puede señalar que como primer paso se considera imprescindible un acercamiento por la vía del conocimiento, para más tarde poder dirigirse a otro tipo de actuaciones. Y es necesario insistir que esto, aunque no con la misma intensidad, siempre debería formar parte del programa coherente de determinadas materias. En etapas precedentes, no muy lejanas, de nuestra historia, en la época de la última dictadura, cuando el aislamiento internacional de nuestro país era un hecho también en la escuela se estudiaban cuestiones geográficas e históricas de Europa. Bien es verdad, que el acento no se ponía en destacar los posibles lazos de unión, sino por el contrario en resaltar lo que nos diferenciaba o enfrentaba, tratando de enfatizar aspectos que contribuían a la exaltación de un nacionalismo español, en el que se guardaban las esencias de nuestro ser. En el proyecto europeo actual no hay ningún propósito de eliminar diferencias para lograr una cierta uniformidad. Más bien existe un principio básico de la cooperación educativa dentro de la Unión Europea que señala la importancia de mantener la diversidad y el carácter particular de los sistemas educativos. En esta línea hay que recordar que el artículo 128 del Tratado de la Unión Europea dice textualmente:

«La Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común.»

En consecuencia, el acercamiento a través de la vía del conocimiento ha de realizarse de una manera rigurosa. Es cierto, y conviene subrayarlo, que, al analizar los documentos que contienen las Enseñanzas Mínimas, en algunos momentos puede dar la impresión que se pone mucho más el acento en la necesidad de comprender el contexto internacional, sin señalar con claridad que dentro de ese contexto nuestro país forma parte de un espacio y un proyecto común que es la Unión Europea. Esto es más notorio en los Decretos de 1991 y 1992, porque en el pro-

mulgado a finales del año 2000 se percibe de forma más decidida nuestra pertenencia al espacio común europeo.

– En los textos se hace mención expresa al desarrollo e impulso de la curiosidad, respeto, valoración crítica, así como a la superación de enfoques localistas y a la adquisición de una visión global y solidaria de los problemas. Estamos en la esfera de las actitudes, que constituyen un aspecto esencial en la formación de los individuos, puesto que hace referencia a comportamientos que han de sintonizar de manera adecuada con el medio social. El desarrollo de las actitudes es algo en lo que la escuela ha venido insistiendo desde hace tiempo, para compensar esa primacía que siempre se le ha dado a la adquisición de conocimientos. La dificultad de una evaluación inmediata de las actitudes contribuye a que muchas veces queden relegadas a un segundo plano. No obstante hay que ser conscientes que las actitudes se manifiestan más en el medio y largo plazo, pero que en el tema que estudiamos son de primerísima importancia.

– Evitamos hacer valoraciones de carácter cuantitativo en torno a si es mucha o poca la presencia de estas enseñanzas; simplemente constatamos que ahí están y a través de ellas puede cumplirse con la finalidad a la que hemos aludido en reiteradas ocasiones. En último término, el aprovechamiento que de ellas se haga va a depender de otros factores. En nuestro actual sistema educativo se atribuye un margen de libertad a los profesores para interpretar y organizar los contenidos de los textos oficiales, posibilitando la adaptación a las necesidades y características de los propios alumnos mediante los proyectos curriculares de centro y las programaciones de aula. Esto constituye un apoyo importante para que el docente pueda abordar una enseñanza de contenido europeo adecuada. Previamente habrá de tenerse en cuenta la formación que el profesor recibe para cumplir con esta nueva misión que se le encomienda en el campo educativo. Una herramienta que debería ayudarle en esta misión es el libro de texto. El análisis de los libros de texto desde la óptica del tratamiento de la enseñanza sobre Europa constituye un trabajo de investigación interesante y que debería ser emprendido sin demoras.

Como conclusión final, podemos afirmar que la Enseñanza sobre Europa como una de las líneas de la Dimensión Europea en educación se halla presente en los Decretos reguladores de las Enseñanzas Mínimas de Secundaria y que su desarrollo y actualización es competencia de los propios centros educativos y, sobre todo, del profesor. Queda aún muy lejos la implantación de un currículum europeo

común pero sí es necesario ir inculcando en las nuevas generaciones un sentimiento de identidad y pertenencia a una realidad más amplia que es Europa. Se puede afirmar, así mismo, que se produce una evolución entre la normativa de las dos fechas examinadas, mostrándose en la correspondiente a diciembre del 2000 una apuesta más clara y nítida en relación con Europa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARTHELEY, D.; RYBA, R.; BIRZEA, C. y LECLERQ, J. M. (1999): *La dimensión europea en la educación secundaria* (Madrid, Anaya-Consejo de Europa).
- ETXEBERRIA, F. (1996): Política Educativa de la Unión Europea: Evolución reciente y perspectivas de futuro, *Revista Española de Pedagogía*, 204.
- ETXEBERRIA, F. (2000): *Políticas educativas en la Unión Europea* (Barcelona, Ariel).
- MENCIA, E. (1996): *Educación cívica del ciudadano europeo* (Madrid, Narcea).
- NEAVE, G. (1984): *La Comunidad Europea y la educación* (Madrid, Universidad-Empresa).
- REAL DECRETO 1345/ 1991 DE 6 de setiembre.
- REALES DECRETOS 1178/1992 Y 1179/1992 de 2 de octubre.
- REALES DECRETOS 3473/ 2000 Y 3474/2000 de 29 de diciembre.
- RODRÍGUEZ, V. M. (1993): De Roma a Maastricht: 35 años de cooperación comunitaria en educación, *Revista de Educación*, 301.
- RUIZ BERRIO, J. (Ed.) (2000): *La cultura escolar de Europa. Tendencias históricas emergentes* (Madrid, Biblioteca Nueva).
- RYBA, R. (1993): La incorporación de la Dimensión Europea al Currículum escolar, *Revista de educación*, 301.

RESUMEN

Frente a la alternativa de un currículum europeo común, nos encontramos en la actualidad con la necesidad de prestar atención al cultivo y desarrollo de la dimensión europea de la educación. Uno de los elementos importantes de la misma es la Enseñanza sobre Europa. Analizamos la presencia de esta variable en el currículum de Educación Secundaria en España (ESO y Bachillerato), mediante el examen de los Decretos que sobre Enseñanzas Mínimas se publicaron en 1991-1992 y en el año 2000, tratando de detectar las posibles modificaciones operadas en el período de tiempo transcurrido entre esas dos fechas.

ABSTRACT

Facing the alternative of a common European curriculum, nowadays we need to pay attention to the growth and development of a European dimension of the education. One of the most important elements is the teaching about Europe.

We analyse the presence of this variable in the curriculum of high school in Spain (ESO and Bachillerato) through the exam of the decree that about minimum teaching were published in 1991-1992 and in 2000 in order to detect the possible modifications made in the period of time passed between those two dates.